

ARTÍCULO 38.- El Hospital General del Estado tiene por objeto prestar los servicios de atención médica de especialidades a población de responsabilidad preferentemente en la zona centro y norte del Estado a través de la consulta externa especializada, hospitalización y urgencias, así como realizar acciones de enseñanza e investigación y formación de recursos humanos para la salud.

Titular: Dr. Francisco René Pesqueira Fontes

**Hospital General del Estado
Organigrama Estructural**

